

III Observatorio de Cofinanciación Erasmus+



Erasmus Student Network
Spain

Copyright © 2022 Federación Erasmus Student Network España. Todos los derechos reservados.

Título: “III Observatorio de Cofinanciación Erasmus+”

Fecha de publicación: enero de 2022

Publicado por: Erasmus Student Network España (ESN España)

Autora: Marta Fuentes Labrador

Contribuidores: Amaia Echevarría Canal, Daniel Guerra Blanco, Miguel Hernández Blanco, Juan Manuel Hita Quesada

Corrección: Jesús Martínez-Cardenoso Cobo

Esta información puede ser usada y copiada de forma libre para usos no comerciales, citándolo de la forma descrita e indicando cualquier cambio o alteración. Este informe tiene una licencia *Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License*

Para citar esta publicación:

Fuentes M. (2022). III Observatorio de Cofinanciación Erasmus+. Federación Erasmus Student Network España.

ÍNDICE

1. Introducción.....	5
2. Nuevo programa Erasmus+ 2021-2027	7
3. Cofinanciación Nacional.....	9
4. Cofinanciación autonómica para el curso académico 2021 - 2022.....	11
a. Andalucía	11
b. Aragón.....	11
c. Principado de Asturias.....	12
d. Illes Balears.....	13
e. Canarias.....	13
• El Hierro	14
• Fuerteventura	14
• Gran Canaria	14
• La Gomera.....	14
• La Palma	15
• Lanzarote	15
• Tenerife	16
f. Cantabria.....	16
g. Castilla y León	16
h. Castilla-La Mancha	17
i. Cataluña	17
j. Comunitat Valenciana	18
k. Extremadura.....	18
l. Galicia	18
m. Comunidad de Madrid	19
n. Región de Murcia.....	19
o. Comunidad Foral de Navarra.....	20
p. País Vasco.....	20
q. La Rioja.....	21
r. Ciudad Autónoma de Ceuta.....	21
s. Ciudad Autónoma de Melilla	21
t. Comparativa de la cofinanciación autonómica.....	22
5. Ayudas para personas con discapacidad	24
6. Recomendaciones para mejorar la cofinanciación de Erasmus+ en España.....	25
• PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:.....	25

- PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: 25
- 7. Bibliografía 27
- Anexo: Evolución del presupuesto del programa Erasmus para acciones de Educación Superior KA103 y KA107 en España. 28

1. Introducción

En 2022 el programa Erasmus+ cumple treinta y cinco años coincidiendo, además, con la celebración del Año Europeo de la Juventud. El programa, en sus más de tres décadas de historia, ha permitido a más de 10 millones de personas beneficiarse de una experiencia internacional única a través de sus becas. Una experiencia tan provechosa y enriquecedora que se ha llegado a casi duplicar el presupuesto del nuevo programa Erasmus+ 2021-2027 respecto a su predecesor (2014-2020), alcanzando la cifra aproximada de 26.200 millones de euros, que se complementan con cerca de 2.200 millones procedentes de los instrumentos de cooperación exterior de la Unión Europea¹, con la intención de que, en estos siete años, disfruten de esta experiencia tantas personas como en los más de treinta anteriores. ¿A qué se debe tal inversión en el programa Erasmus+? Está claro: el programa Erasmus+ es uno de los proyectos más exitosos de la historia de la Unión Europea y, probablemente, la herramienta más eficaz para crear tejido social europeo y generar sentimiento e identidad europeísta.

¿Por qué Erasmus+ es tan valorado? Los motivos van más allá. La experiencia Erasmus+ es altamente enriquecedora a nivel académico, profesional y, por supuesto, personal; y no sólo para la persona que realiza la movilidad, sino para toda la comunidad que la acoge, y que puede beneficiarse de la internacionalización en casa. Las personas que disfrutaron de una movilidad Erasmus+ se encuentran con mejores perspectivas en el mercado laboral² por la apertura de mente que conlleva una experiencia intercultural como esta, por las habilidades técnicas y sociales, por las competencias necesarias para adaptarse a nuevas situaciones, tratar con otras culturas e idiomas, y desarrollar pensamiento crítico. Además, en el caso de España se trata del país que más estudiantes Erasmus+ recibe y el tercero que más envía de todo el programa.³ Todo ello representa una gran oportunidad de enriquecimiento de la juventud española, particularmente para la juventud.

El nuevo programa se sustenta en cuatro prioridades fundamentales: la inclusión y diversidad; la transformación digital; el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático; y la participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico⁴. El hecho de que la primera de ellas sea la inclusión es muy significativo, ya que probablemente sea uno de los grandes problemas y desafíos a los que se enfrenta Erasmus+: se ha asentado como una grandísima herramienta pero sigue sin estar al alcance de todo el mundo, como reflejan los siguientes datos de la Comisión Europea: el 31% del estudiantado que no realizó una movilidad indicó que era por inseguridad sobre el coste de estudiar fuera y el 25% por falta de otros recursos económicos necesarios para estudiar⁵; o estos otros datos del proyecto SIEM (*Social Inclusion and Engagement in Mobility*) en el que la mayoría de personas que han realizado una movilidad (94%) consideran que la información sobre becas es muy útil (65%) o útil (29%) a la hora de preparar una movilidad, mientras que el 73% de las que no hicieron una afirman que esta información hubiese sido muy útil⁶. Este mismo informe recoge el dato de que el 59% de las personas que realizaron una movilidad recibieron menos de la mitad de apoyo económico de lo que costó, y el 80% de las que no realizaron una, indicó que hubiesen necesitado más del 50% de apoyo económico.⁷

¹ Comisión Europea. (2021). *Erasmus+ Annual Report 2020* (p. 17).

² Comisión Europea. (2021). *Erasmus+ Annual Report 2020* (pp. 89-102).

³ Comisión Europea. (2021b). *Erasmus+ Annual report 2020 Statistical annex* (p. 36).

⁴ Comisión Europea. (2021a). *Erasmus+ Guía del Programa 2022* (pp. 7-11).

⁵ Comisión Europea. (2019). *Erasmus+ higher education impact study* (p. 73).

⁶ Allinson, K., & Gabriels, W. (2021). *Maybe it will be different abroad; student and staff perspectives on sparsity and inclusion in student exchanges*. Erasmus Student Network AISBL (pp. 55-57).

⁷ Allinson, K., & Gabriels, W. (2021). *Maybe it will be different abroad; student and staff perspectives on sparsity and inclusion in student exchanges*. Erasmus Student Network AISBL (pp. 61-64).

La segregación es clara: el 73% de las personas que han participado en el programa no procedían de ningún entorno desfavorecido, el 9% de los participantes en Erasmus+ tienen obstáculos económicos (bajos ingresos o jóvenes en desempleo de larga duración por ejemplo) y solo un 1% tienen una discapacidad⁸ (en España, las personas con discapacidad representan el 1,5% del total de estudiantes matriculados⁹).

Por todo esto, Erasmus Student Network (ESN) lleva años reivindicando la importancia de que Erasmus+ sea accesible e inclusivo. Es necesaria la difusión de los beneficios que conlleva y de las ayudas económicas existentes. Por ello, ESN España elabora este Observatorio por tercer año consecutivo, lanzándose en esta ocasión junto a la nueva página web (<https://erasmus.esn-spain.org/>) dirigida a estudiantes que reúne todas las becas disponibles en España para realizar una movilidad Erasmus+, tanto públicas como privadas, así como información práctica de cada una de ellas: requisitos, plazos, cuantía, etc. siendo la única recopilación de este tipo de ayudas disponible en nuestro país. Además, esta web cuenta con una calculadora de becas (<https://erasmus.esn-spain.org/calculadora-de-becas>) que permite y facilita al estudiantado conocer -de forma aproximada- la cuantía que recibiría para realizar su movilidad.

ESN España cree firmemente en lo enriquecedor que es el programa Erasmus+ para la juventud y el estudiantado español y, por extensión, para todo el país. Por ello, es más importante que nunca no descuidar esta herramienta tras la pandemia. España puede y debe aprovechar su situación como el segundo país que más estudiantes envía a través de Erasmus+. Con herramientas de difusión y formación, y el aumento de la cofinanciación nacional, apoyadas por universidades, instituciones y administraciones, se puede lograr un país fuerte, tolerante y competitivo en un continente unido en su diversidad y preparado para afrontar el futuro.

⁸ Comisión Europea. (2019). *Erasmus+ higher education impact study* (pp. 45-46).

⁹ Fundación Universia. (2021). *Universidad y discapacidad - V Estudio sobre el grado de inclusión del sistema universitario español respecto de la realidad de las personas con discapacidad* (p. 9).

2. Nuevo programa Erasmus+ 2021-2027

Esta edición del Observatorio está marcada por el lanzamiento del nuevo programa Erasmus+ para el período 2021 - 2027¹⁰ que, aunque continúa en la línea de su predecesor (2014 - 2020), lanza algunas novedades, como las cuatro prioridades en las que se vertebra el programa:

- **Inclusión y diversidad**

En la búsqueda de Erasmus+ por triplicar las movilidades, el programa aúna sus esfuerzos para aumentar las oportunidades de movilidad especialmente en grupos infrarrepresentados, garantizando así la cohesión social y la inclusión.

Las barreras para realizar una movilidad pueden ser muy diversas: discapacidad, cultura, situación socioeconómica, educación... cuyas causas y consecuencias son analizadas en el proyecto SIEM (*Social Inclusion and Engagement in Mobility*), en el que participa ESN España, especialmente en su informe sobre la perspectiva estudiantil y del personal sobre diversidad e inclusión en las movilidades de estudiantes¹¹.

A este respecto, tanto Erasmus+¹² como las agencias nacionales deberán contar con una Estrategia de Inclusión y Diversidad que permita materializar las acciones conducentes a cumplir este pilar del nuevo programa.

- **Transformación digital**

La crisis derivada de la COVID-19 ha puesto sobre la mesa la necesidad de una educación digital de calidad enmarcada en la transformación digital que Europa necesita. El programa tiene como objetivo apoyar este esfuerzo para involucrar a profesorado, estudiantado y organizaciones en el camino a la transformación digital.

En este sentido, ESN ha estado trabajando en diversos proyectos e iniciativas como [Erasmus+ App](#), [Online Learning Agreement \(OLA\)](#) y [Erasmus without papers](#).

- **Medioambiente y lucha contra el cambio climático**

Con el respaldo del *European Green Deal*, Erasmus+ ve a sus participantes como agentes clave de cambio que deberán asegurar entornos sostenibles en la implantación de sus proyectos y actividades.

Además, se dará prioridad a los proyectos que permitan cambios de comportamiento en las preferencias individuales, los valores culturales y la conciencia que busquen alcanzar el desarrollo sostenible y buenos hábitos de consumo y estilos de vida.

- **Participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívica**

Por último, Erasmus+ aborda la limitada participación de la ciudadanía en los procesos democráticos y su falta de conocimiento sobre la Unión Europea, con el convencimiento de

¹⁰ Comisión Europea. (2021a). *Erasmus+ Guía del Programa 2022*. <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/node/2699>

¹¹ Allinson, K., & Gabriels, W. (2021). *Maybe it will be different abroad; student and staff perspectives on spanersity and inclusion in student exchanges*. Erasmus Student Network AISBL. https://siem-project.eu/documents/SIEM_Research_Report_2021_03.pdf

¹² Comisión Europea. (2021b). *Directrices de ejecución - Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad*. https://erasmus-plus.ec.europa.eu/sites/default/files/2021-12/implementation-inclusion-spanersity_apr21_es.pdf

que reforzar su comprensión en este ámbito resulta crucial para el futuro de la Unión. Por ello, el programa apoya la ciudadanía activa y la ética en el aprendizaje permanente; impulsa el desarrollo de competencias sociales e interculturales, el pensamiento crítico y la alfabetización mediática.

La otra gran novedad del nuevo programa Erasmus+ es el presupuesto, que fue objeto de un largo debate entre los Estados miembro, pero cuyo aumento sustancial resulta fundamental para poder cumplir con estas cuatro prioridades, así como sostener el objetivo de aumentar las movilidades desde el prisma de la inclusión. Finalmente, Erasmus+ 2021 - 2027 cuenta con un presupuesto de 26.200 millones de euros (frente a los 14.700 millones del período 2014-2020), complementado con 2.200 millones de euros procedentes del instrumento de cooperación exterior de la Unión Europea. Además, se ha fijado el programa Erasmus+ como uno de los tres ámbitos prioritarios para el próximo marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027, aumentando el gasto en este. El 70% de este presupuesto está destinado íntegramente a financiar oportunidades de movilidad esperando una participación de 10 millones de personas europeas, desde una perspectiva de aprendizaje permanente. El otro 30% se invertirá en proyectos de cooperación y actividades de desarrollo de políticas.¹³

¹³ Comisión Europea. (2021a). *Erasmus+ 2021-2027. Enriqueciendo vidas, abriendo mentes a través del programa de la UE para la educación, la formación, la juventud y el deporte* (p. 1). <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/ff1edfdf-8bca-11eb-b85c-01aa75ed71a1>

3. Cofinanciación Nacional

Aunque la educación en España es una competencia que reside fundamentalmente en las Comunidades Autónomas, es el Estado el encargado principal de proporcionar y gestionar las ayudas y becas que se ponen a disposición del estudiantado para que este pueda continuar sus estudios postobligatorios, asegurando de esta forma la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Como se puede ver en el siguiente gráfico, realizado a partir de los datos ofrecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), la Agencia Nacional Erasmus+ para los programas de educación y formación en España, la financiación destinada al programa en nuestro país ha caído significativamente en los últimos 11 años. Aunque en el período 2010-2014 tanto los fondos europeos como los nacionales disminuyeron -principalmente por la crisis económica-, a partir de 2015 ambos vuelven a aumentar, pero es en 2016 cuando se produce la divergencia: los fondos europeos continúan aumentando -igual que el número de estudiantes- mientras que los nacionales se estancan.

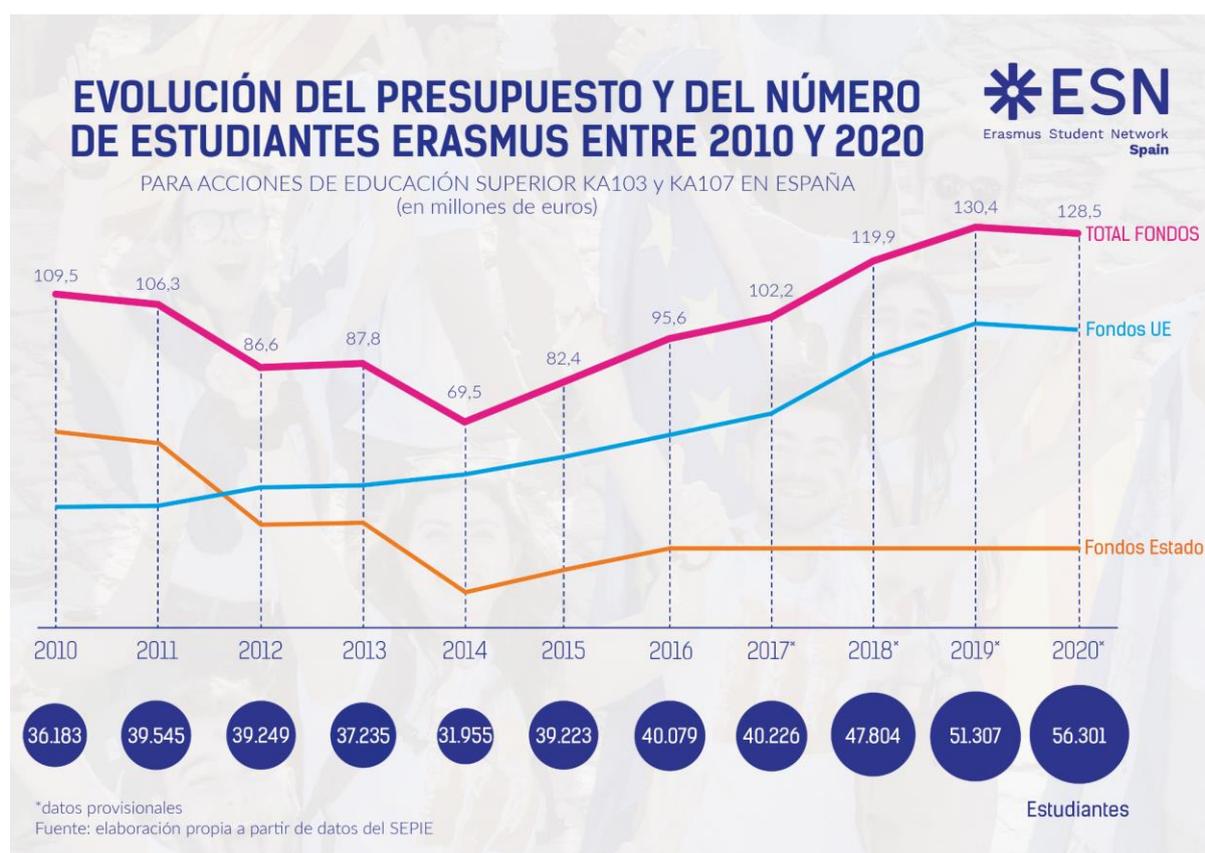


Gráfico I. Evolución del presupuesto y del número de estudiantes Erasmus entre 2010-2020.

La única excepción en los fondos europeos se produce en el último año, 2020, en el que sufren un ligero descenso debido fundamentalmente a la situación derivada de la COVID-19 que afectó gravemente a las movilidades. En este sentido, el número de movilidades mantuvo el crecimiento, puesto que este número tiene en cuenta que gran parte del estudiantado comenzó su movilidad antes de que se impusieran las restricciones en marzo de 2020. Al verse forzados en muchos casos a regresar a sus hogares, el importe de sus becas se redujo considerablemente.

En España, el máximo histórico de cofinanciación del programa Erasmus+ se alcanzó en 2010: casi 66,5 millones de euros destinados a 36.183 estudiantes. En 2020, con un incremento del 55,6% de estudiantes, llegando a 56.301, que han realizado una movilidad fuera de nuestro país, la cofinanciación nacional se ha reducido casi un 55%: en los últimos cinco años el Ministerio

correspondiente ha mantenido una cofinanciación de 30 millones de euros anuales. Se puede observar también que precisamente el año con el menor presupuesto total, 2014 con 69,5 millones de euros, es aquel con la cifra más baja de estudiantes (31.955) que hicieron una movilidad en los últimos 11 años. Este dato plantea la hipótesis de que el montante total de las becas a disposición del estudiantado influye en gran manera en el número de personas que realiza finalmente una movilidad internacional.

Aunque en 2021 la cofinanciación nacional también se mantuvo en 30 millones de euros, los Presupuestos Generales del Estado para 2022 han sido aprobados incluyendo un incremento del 33,33% en la cofinanciación nacional del programa Erasmus+, alcanzado la cifra de 40 millones de euros, resultando esto muy positivo en el objetivo de aumentar la accesibilidad del programa en España.

4. Cofinanciación autonómica para el curso académico 2021 - 2022

a. Andalucía

La Junta de Andalucía es la única Comunidad Autónoma que ofrece ayudas complementarias a la beca base Erasmus+ a todo el estudiantado matriculado en alguna de las universidades andaluzas que lo solicite. Los requisitos, plazos y cómo solicitar la ayuda dependen de cada una de las universidades de esta Comunidad Autónoma.

El importe de esta ayuda económica varía en función del país de destino, diferenciando para el curso 2021/2022 los 3 grupos de países de la ayuda general: el primer grupo recibe un complemento de 250€/mes, el segundo 193€/mes y el tercero 100€/mes. Además, cuenta con un complemento de ayuda especial para personas procedentes de entornos desfavorecidos que sigue el mismo criterio que la ayuda general del Ministerio de Universidades: haber sido beneficiario de la beca de estudios general del Ministerio (o de la beca general del departamento de educación del País Vasco) o tener la condición de persona refugiada. Esta ayuda especial es de 200€/mes para el primer grupo, 145€/mes para el segundo y 75€/mes para el tercero. Estas ayudas se pueden percibir por un máximo de 9 meses.¹⁴

Presupuesto de la Junta de Andalucía (gasto ejecutado en el curso 2019/2020)	11.534.267€
Complemento de ayuda base	Grupo 1: 250€/mes Grupo 2: 193€/mes Grupo 3: 100€/mes
Complemento de ayuda especial a sumar a la ayuda base	Grupo 1: 200€/mes Grupo 2: 145€/mes Grupo 3: 75€/mes
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

Sin lugar a dudas, Andalucía tiene el mejor modelo de cofinanciación autonómica de España y es por tanto el modelo a seguir por el resto de Comunidades Autónomas por las siguientes tres razones:

- Ofrece esta ayuda a todo el estudiantado que realiza una movilidad.
- Ofrece un complemento a aquellas personas de entornos desfavorecidos, contribuyendo de esta forma a aumentar estas moviidades.
- Ofrece una ayuda que cubre toda la estancia de aquel estudiantado que decide hacer una movilidad de curso completo, algo que no contemplaba la beca base procedente de los fondos europeos y estatales hasta ahora (sí que lo hará a partir del próximo curso).

b. Aragón

El Gobierno de Aragón ofrece complementos para las ayudas del programa Erasmus+ y de otros programas de movilidad internacional para facilitar la movilidad internacional del estudiantado.

¹⁴ Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 136 de 16/07/2021:
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/136/65>

Para poder acceder a estas ayudas hace falta que la persona esté matriculada en la Universidad de Zaragoza o en la Universidad San Jorge durante el curso 2021/2022, ser persona beneficiaria de una ayuda económica básica de las becas Erasmus+ estudios o de otros programas de movilidad internacional recogidos en la convocatoria durante el curso 2021/2022, que tenga su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Aragón con anterioridad a la publicación de la convocatoria, que el nivel de renta de su unidad familiar sea conforme a los criterios de la convocatoria, que su rendimiento académico no sea inferior a 5 y que sea seleccionado de acuerdo con lo dispuesto en los apartados décimo, undécimo y duodécimo de la convocatoria.¹⁵

Para la movilidad durante el curso 2021/2022 esta ayuda económica debía ser solicitada durante el mes de junio de 2021. La cuantía se calcula multiplicando el importe correspondiente al país destino de la tabla por el número de meses de duración del programa de movilidad, con un límite máximo de 9 meses.

Presupuesto del Gobierno de Aragón	275.000 €
Complemento de ayuda base	Grupo 1: 350€/mes Grupo 2: 300€/mes Grupo 3: 250€/mes
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

c. Principado de Asturias

El importe otorgado por el Principado de Asturias en criterio de ayuda a la movilidad es de 200€ por mes hasta un máximo de 9 meses, otorgando la cuantía de 1.800€ por persona. En el caso de no haber crédito suficiente para atender todas las solicitudes, esta se otorgará hasta agotar el crédito disponible.

Los requisitos que ponen para las solicitudes a las personas beneficiarias son: estar matriculada en la Universidad de Oviedo, en el centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y en los centros de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que imparten enseñanzas artísticas superiores, haber sido beneficiaria por primera vez de una ayuda a la movilidad Erasmus con duración igual o superior a 3 meses en el presente curso, no haber disfrutado previamente de movilizaciones en centros extranjeros, no superar los umbrales de renta familiar impuestos en la convocatoria, no haber finalizado los estudios de grado previamente de la realización de la movilidad¹⁶.

Para la movilidad del curso 2021/2022 el plazo de solicitud ha sido del 10 de junio hasta el 21 de julio de 2021 de forma telemática a través del Registro Electrónico del Principado de Asturias o de forma

¹⁵ Boletín Oficial de Aragón, Orden CUS/579/2021: <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1169016624646&type=pdf>

¹⁶ Boletín Oficial del Principado de Asturias, N° 110 del miércoles 09 de junio de 2021: https://sede.asturias.es/bopa-disposiciones?p_p_id=pa_sede_bopa_web_portlet_SedeBopaDispositionWeb&p_p_lifecycle=0&_pa_se_de_bopa_web_portlet_SedeBopaDispositionWeb_mvcRenderCommandName=%2Fdisposition%2Fdetail&p_r_p_dispositionText=2021-05797&p_r_p_dispositionReference=2021-05797&p_r_p_dispositionDate=09%2F06%2F2021

presencial en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano o en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de las Consejerías del Principado de Asturias.

Presupuesto del Gobierno de Asturias	215.000€ ampliables con 80.000€ más procedentes de otros créditos
Complemento de ayuda base	200€/mes
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

d. Illes Balears

En la última convocatoria disponible a fecha de publicación de este informe, del curso 2020/2021, el Gobierno de las Islas Baleares convoca ayudas complementarias para su estudiantado que curse estudios universitarios oficiales en cualquier país de la Unión Europea y participe en programas institucionales de movilidad en cualquier país de la Unión Europea. La ayuda económica es una cuantía única de 600€.

Entre los requisitos, además de tener la nacionalidad española, encontramos el de tener el domicilio familiar en las Islas Baleares o cursar 42 créditos durante el curso académico.¹⁷

Esta ayuda se publica, solicita y resuelve al final del curso académico, con la consecuente problemática para el estudiantado que debe adelantar este dinero y no tendrá la certeza de recibir la ayuda hasta el final de la estancia.

Presupuesto del Govern de les Illes Balears	50.000€
Complemento de ayuda base	600€
Número máximo de meses cubiertos	Ayuda única

e. Canarias

El caso de Canarias es particular, puesto que sus estudiantes perciben una ayuda base procedente de fondos europeos -a los que se suma la cofinanciación estatal- diferente al resto de estudiantes, puesto que es una de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea. Este estudiantado percibe una ayuda de 700€ al mes (sin poder acceder a importes complementarios para estudiantes con menos oportunidades y para los períodos de formación práctica).

En cuanto a la cofinanciación autonómica, el Gobierno de Canarias convocaba ayudas complementarias en el pasado, pero decidió prescindir de ellas a partir del curso 2012/2013. Sin embargo, sí que existen convocatorias de ayudas complementarias por parte de casi todos los Cabildos de las islas.

¹⁷ Butlletí Oficial De Les Illes Balears, Núm. 59, 6 de mayo de 2021:
<https://www.caib.es/govern/rest/arxiu/4697723>

- **El Hierro**

El Cabildo de El Hierro es el único que no cuenta con ayudas complementarias para estudiantes Erasmus+.

- **Fuerteventura**

El Cabildo de Fuerteventura ofrece una ayuda económica de 100€ al mes independientemente del país de destino hasta un máximo de 9 meses (900€).

Para recibir esta ayuda, las personas que la soliciten deben ser residentes habituales en cualquier municipio de Fuerteventura durante al menos 4 años y no superar los umbrales mínimos establecidos en las bases de la convocatoria de la renta familiar y/o individual. Además, pueden estar matriculada en cualquier centro educativo español de enseñanzas oficiales. La ayuda solo podrá obtenerse una única vez durante la etapa formativa de una persona.¹⁸

Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura	9.000€
Complemento de ayuda base	100€/mes
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

- **Gran Canaria**

El importe de la ayuda económica otorgada por el Cabildo de Gran Canaria asciende a 100€ al mes como cuantía única independientemente del país de destino, pudiendo percibir esta ayuda hasta un máximo de 9 meses (900€).

Para tener acceso a esta ayuda es necesario acreditar la residencia en Gran Canaria con una antigüedad mínima de un año, siendo esta continuada y anterior a la convocatoria, tener la renta familiar domiciliada en Gran Canaria y tener la condición de estudiante de grado. Si anteriormente una persona ha recibido esta ayuda para una movilidad no podrá ser beneficiaria de nuevo.¹⁹

Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria	100.000€
Complemento de ayuda base	100€/mes
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

- **La Gomera**

El Cabildo de La Gomera ofrece por tercer año consecutivo una ayuda complementaria a las movilizaciones internacionales de hasta un máximo de 1.800€, otorgando 200€ por cada mes que dure la movilidad hasta 9 meses.

¹⁸ Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 10 de 22 de enero de 2020:
http://www.cabildofuer.es/documentos/Educacion/Becas/becas_ayudas_estudio/bases_reguladoras_becas_ayudas_estudio_2020.pdf

¹⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 53, Lunes, 3 de mayo de 2021:
<http://www.boplaspalmas.net/boletines/2021/3-5-21/3-5-21.pdf>

La persona beneficiaria debe ser residente en La Gomera con una antigüedad de al menos un año anterior a la convocatoria, siendo está continuada e ininterrumpida y ostentar la condición de estudiante como actividad exclusiva y/o prioritaria en un centro sostenido con fondos públicos e integrado en los programas de movilidad.

Presupuesto del Cabildo de La Gomera	25.000€
Complemento de ayuda base	200€/mes
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

- **La Palma**

El Cabildo de La Palma cuenta con ayudas para el estudiantado que estudia fuera de la isla, incluido aquel que realiza una movilidad internacional. La cuantía de esta ayuda se determina mediante el prorrateo del crédito presupuestario disponible (345.000€) entre el número de solicitudes recibidas y admitidas al procedimiento. No obstante, se establece la cantidad máxima por persona beneficiaria en 300€. ²⁰

Para optar a esta ayuda, las personas solicitantes deben tener residencia habitual e ininterrumpida en cualquier municipio de la Isla de La Palma, al menos durante los dos últimos años. Además, esta ayuda es compatible con cualquier otra subvención para la misma finalidad.

Presupuesto del Cabildo de La Palma	345.000€
Complemento de ayuda base	En función del crédito presupuestario disponible.
Número máximo de meses cubiertos	Ayuda única.

- **Lanzarote**

El Cabildo de Lanzarote ofrece ayudas complementarias al estudiantado que realiza una movilidad internacional. En concreto ofrece 15 becas con una cuantía individual de 600€.

Para obtener esta ayuda es necesario tener residencia habitual e ininterrumpida en cualquier municipio de la isla, al menos, durante tres años, y ser una persona matriculada en el curso académico vigente en centros educativos españoles de enseñanzas oficiales (públicos o privados) cuyos estudios sean conducentes a la obtención de un título oficial con validez en todo el territorio nacional. ²¹

Presupuesto del Cabildo de Lanzarote	9.000€
Complemento de ayuda base	600€
Número máximo de meses cubiertos	Ayuda única.

²⁰ Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, N° 102, 25-08-21:
<http://www.bopsantacruzdetenerife.es/boletines/2021/25-08-21/25-08-21.pdf>

²¹ Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 105, Miércoles, 1 de septiembre de 2021:
<https://www.boplaspalmas.net/boletines/2021/1-09-21/1-09-21.pdf>

- **Tenerife**

El importe que otorga el Cabildo de Tenerife como ayuda a la movilidad universitaria se divide en dos partes: un concepto básico variable de una cuantía que varía desde los 6.000€ hasta los 500€, en función de la renta familiar; y una ayuda adicional de 500€ por la consideración de familia numerosa o situación de dependencia o discapacidad de un miembro de la unidad familiar igual o superior al 33%.

Para ser persona beneficiaria de esta ayuda se debe tener la residencia habitual en la Isla de Tenerife con una antigüedad mínima de un año antes de la fecha de la convocatoria, no superar el umbral de 20.000€/persona en la renta para contabilizar la de la unidad familiar y estar matriculada en estudios oficiales universitarios.

La ayuda no es incompatible con otras becas, pero en ningún caso la totalidad de ellas deberá exceder los 7.000€. Si se produjese esta circunstancia, el Cabildo insular disminuiría la ayuda hasta llegar a ese umbral.

Presupuesto del Cabildo de Tenerife	Dato no disponible
Complemento de ayuda base	Entre 500€ y 6.000€
Complemento de ayuda especial a sumar a la ayuda base	500€
Número máximo de meses cubiertos	Ayuda única

f. Cantabria

La Universidad de Cantabria cuenta con unas becas de excelencia procedentes de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria para el estudiantado de la Universidad participante en el programa Erasmus+ para estudios de grado y máster. Esta es una ayuda única de 500€ o 1.000€.

Presupuesto del Gobierno de Cantabria	Dato no disponible
Complemento de ayuda base	500€ o 1000€
Número máximo de meses cubiertos	Ayuda única

g. Castilla y León

La Junta de Castilla y León ofrece una ayuda al estudiantado y doctorandos de universidades de la Comunidad Autónoma con becas adjudicadas de entre 3 y 12 meses. Estas becas proceden de una partida presupuestaria la cual se adjudica en función del número de solicitantes y los meses de movilidad que vayan a realizar.

Por tanto, estas ayudas no tienen un importe fijo garantizado para cada estudiante ni diferencian en función del destino. Tampoco cuentan con un complemento de ayuda especial para las personas procedentes de entornos desfavorecidos o las priorizan en la propia ayuda. Esto supone una gran desventaja, puesto que el estudiantado se encuentra en una situación de incertidumbre al no saber con antelación con cuánta ayuda extra contará para su movilidad lo que, en el caso de personas de

entornos desfavorecidos, puede suponer que opten por no realizar dicha movilidad, al no poder garantizar que dispongan de fondos suficientes para poder costearla.²²

Presupuesto de la Junta de Castilla y León	1.000.000€
Complemento de ayuda base	En función del crédito presupuestario disponible.
Número máximo de meses cubiertos	12 meses

h. Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha es una de las dos Comunidades Autónomas que no cuenta con ninguna ayuda complementaria para que su estudiantado realice movilidades Erasmus+. Cabe destacar, que en el pasado sí contaba con partidas en este sentido: inició un programa de ayudas complementarias para el estudiantado Erasmus en el curso 2005-2006, destinando un presupuesto de 300.000€. Estas ayudas aportaban 180€ extra al mes al estudiantado manchego, durante un máximo de 9 meses. El curso 2008 - 2009 fue el último en el que se convocaron estas ayudas.

Además, hasta el curso 2009-2010 contaba con una ayuda complementaria para estudiantes que realizaran temporalmente estudios de carácter oficial en universidades extranjeras, de países no incluidos en el programa Erasmus+, que daba al estudiantado una ayuda única de máximo 1.000€²³ destinada a sufragar los gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

Es necesario que Castilla-La Mancha vuelva a dedicar una partida en su presupuesto a la movilidad internacional, haciendo así que su estudiantado no esté en una situación de desventaja frente al resto de estudiantado español.

i. Cataluña

Las ayudas a la movilidad internacional que concede la Generalitat de Catalunya se dirigen al estudiantado de las universidades de Cataluña que participan en programas de movilidad internacional. Estas ayudas son fijas independientemente del país de destino y ascienden a 200€ al mes durante un máximo de 6 meses (1.200€ por estancia). Además, otorga ayudas complementarias de 600€ al estudiantado de las universidades catalanas que cursen estudios en universidades de la región francesa de Occitania.²⁴

Presupuesto de la Generalitat de Catalunya	2.134.200€
Complemento de ayuda base	200€/mes

²² Boletín Oficial de Castilla y León, Núm. 243 del lunes, 20 de diciembre de 2021:
https://www.educa.jcyl.es/universidad/es/becas_universitarias/ayudas-complementarias-erasmus/convocatoria-ayudas-complementarias-estudiantes-erasm-76bbc.ficheros/1515074-BOCYL-D-20122021-21.pdf

²³ Diario Oficial de Castilla - La Mancha, Núm. 92 del 15 de mayo de 2009:
https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2009/05/15/pdf/2009_6843.pdf&tipo=rutaDocm

²⁴ Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, Núm. 8501 - 14.9.2021:
<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8501/1870204.pdf>

Número máximo de meses cubiertos	6 meses
----------------------------------	---------

j. Comunitat Valenciana

La Comunitat Valenciana ofrece una ayuda complementaria al estudiantado matriculado en una institución de Educación Superior de su territorio que realice una movilidad Erasmus+. El importe de esta ayuda económica varía en función del país de destino, clasificándolos en los tres grupos de renta que distingue el programa Erasmus+: el primer grupo recibe un complemento de 310€/mes, el segundo 260€/mes y el tercero 210€/mes. Estas ayudas se recibirán por un máximo de hasta nueve meses y estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, en concreto a la partida de 600.000€ que han destinado para este fin.²⁵

Presupuesto de la Generalitat Valenciana	600.000€
Complemento de ayuda base	Grupo 1: 310€/mes Grupo 2: 260€/mes Grupo 3: 210€/mes
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

k. Extremadura

La Junta de Extremadura concede una ayuda para la movilidad de 200€ al mes durante máximo 7 meses, pudiendo obtener una cuantía de hasta 1.400€. La ayuda es incompatible con otras becas y ayudas que pueda recibir el alumnado de otras Comunidades Autónomas para los mismos fines. Además, cada persona beneficiaria podrá disfrutar de estas ayudas en un único curso académico y por una sola vez.

Para el presente curso académico 2021/2022 establece una nota media mínima, en función de la rama de estudio y además, la persona que solicita la ayuda debe estar matriculada en cualquiera de las enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones universitarias oficiales con validez en todo el territorio nacional en el curso académico 2021/2022. El abono de estas ayudas se produce una vez se acredita la incorporación a la universidad de destino.²⁶

Presupuesto de la Junta de Extremadura	500.000€
Complemento de la ayuda base	200€/mes
Número máximo de meses cubiertos	7 meses

l. Galicia

En la última convocatoria disponible a fecha de publicación de este informe, del curso 2020/2021, la Xunta de Galicia ofrece una ayuda complementaria variable según el país de destino de la movilidad por

²⁵ Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, Num. 9227 / 01.12.2021:
https://dogv.gva.es/datos/2021/12/01/pdf/2021_12073.pdf

²⁶ Diario Oficial de Extremadura, Número 155, Jueves, 12 de agosto de 2021:
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/1550o/21062469.pdf>

un máximo de 9 meses. Los países de destino se clasifican en los tres grupos de renta que distingue el programa Erasmus+: el primer grupo recibe un complemento de 195€/mes, el segundo 165€/mes y el tercero 125€/mes. En el caso de existir remanente de crédito, se adjudicará entre las personas solicitantes que posean una nota media igual o superior a 7 puntos una cuantía uniforme de 500 euros, comenzando desde los expedientes con mayor nota media.²⁷

Para acceder a estas ayudas es indispensable estar matriculado en el curso 2021/2022 en cualquiera de las universidades públicas del sistema universitario de Galicia para realizar estudios universitarios oficiales conducentes a una titulación de grado, ser persona beneficiaria de una ayuda económica de movilidad del programa Erasmus+ y no haber disfrutado de esta ayuda en convocatorias anteriores.

Presupuesto de la Xunta de Galicia	891.000 euros
Complemento de la ayuda base	Grupo 1: 195€/mes Grupo 2: 165€/mes Grupo 3: 125€/mes
Número máximo de meses cubiertos	9 meses

m. Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid no cuenta con becas para estudiantes Erasmus, aunque en el pasado sí que contaba con este tipo de ayudas, que desaparecieron en 2010.

En el discurso de apertura del curso universitario 2019/2020, Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, realizó las siguientes afirmaciones: «Vamos a incrementar las becas, especialmente para estudiantes con necesidades económicas, y vamos a completar con una cantidad adicional las becas Erasmus, para que más alumnos puedan ampliar sus estudios en el extranjero»²⁸. A pesar de ello, a fecha de publicación de este informe aún no se han creado dichas becas y no se han vuelto a mencionar en actos públicos, lo que hace indicar que debido a la crisis provocada por la COVID-19 han quedado paralizadas.

n. Región de Murcia

El Gobierno de la Región de Murcia concede ayudas anualmente a través de la Consejería competente en materia de universidades de su Comunidad Autónoma. Las personas beneficiarias de esta subvención son las universidades de la Región de Murcia, pero con carácter finalista el estudiantado que participa en el programa Erasmus.²⁹

Las tres universidades que reciben esta ayuda son la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Católica San Antonio de Murcia. Ellas mismas son las que fijan la distribución de estas ayudas y los requisitos para recibirlas entre su estudiantado.

²⁷ Diario Oficial de Galicia, Núm. 7, Miércoles, 13 de enero de 2021:
https://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/anunciog0598-281220-0001_es.pdf

²⁸ Discurso disponible en <https://youtu.be/cAHAx4Fd3l?t=4845> (a partir del minuto 1:20:45).

²⁹ Esta información ha sido obtenida a través de una solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Presupuesto del Gobierno de la Región de Murcia	178.028,90€
Complemento de la ayuda base	Depende de la Universidad
Número de meses cubiertos	Depende de la Universidad

o. Comunidad Foral de Navarra

La última convocatoria disponible a fecha de publicación de este informe, del curso 2020/2021, del Gobierno de Navarra fijaba una ayuda de 100€ al mes hasta un máximo de 9 meses (900€) y 25€ por cada una de las semanas que resten hasta finalizar el periodo justificado. En el caso de haberse concedido la ayuda en convocatorias anteriores, la ayuda será la que corresponda al número de meses que resten hasta completar un máximo de 12, entre las dos concesiones.

Las personas que reciben esta ayuda deben estar matriculadas en una universidad española en enseñanzas universitarias de Grado o de Máster Universitario oficial y ser natural de Navarra o haber permanecido empadronadas en Navarra al menos los dos años inmediatamente anteriores, contabilizados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.³⁰

Esta ayuda se abona al finalizar el periodo de movilidad. Hay tres periodos de pago: junio, septiembre y diciembre de 2021. En cada uno de ellos se abonarán las ayudas a los beneficiarios que hayan presentado previamente el Certificado Final de Estancia.

Presupuesto del Gobierno de Navarra	260.000€
Complemento de la ayuda base	100€/mes
Número de meses cubiertos	9 meses

p. País Vasco

El Gobierno Vasco ofrece ayudas complementarias variables a la movilidad en función de si se trata de una beca Erasmus+ con financiación del SEPIE, en cuyo caso la ayuda será la necesaria para alcanzar los 330 mensuales, en caso de no llegar a ellos; si se trata de una beca de movilidad Erasmus+ sin la financiación del SEPIE, entonces la ayuda es de 330€ por cada mes no financiado, y para otros programas de movilidad, también de 330€. En cualquier caso, se puede recibir la ayuda por un plazo de nueve meses.

Para poder acceder a estas ayudas es indispensable tener vecindad administrativa en algún municipio del País Vasco a la fecha de la solicitud y con anterioridad al 1 de enero de 2021, así como ser poseedor de una beca de movilidad Erasmus+. También es necesario estar cursando estudios de Grado, Máster o enseñanzas artísticas o superiores en el año en curso.

En caso de que el coste de todas las solicitudes aceptadas superara la dotación presupuestaria prevista, la cuantía concedida será la resultante de prorratear la dotación existente entre todos los proyectos.

Esta subvención la solicitan las universidades o centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas, por lo el estudiantado debe acudir a ellas para informarse del plazo y forma de realizar la solicitud sobre esta beca.

³⁰ Boletín Oficial de Navarra, N° 65 - 23 de marzo de 2021:
<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/65/11>

Presupuesto del Gobierno del País Vasco	1.850.000€
Complemento de la ayuda base	Cuantía necesaria para alcanzar los 330€ al mes
Número de meses cubiertos	9 meses

q. La Rioja

El Gobierno de La Rioja cuenta con un convenio de colaboración con la Universidad de La Rioja, a través del cual el estudiantado de esta universidad puede recibir una ayuda adicional financiada con fondos autonómicos de 150€ al mes. Esta ayuda se recibe una vez finalizado el período de movilidad atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

Presupuesto del Gobierno de la Rioja	230.000€
Complemento de ayuda base	150€/mes
Número máximo de meses cubiertos	Depende de la Universidad

r. Ciudad Autónoma de Ceuta

La ciudad autónoma de Ceuta no cuenta con becas para estudiantes Erasmus. Aún así, como en esta ciudad se encuentra el campus de la Universidad de Granada "Campus Ceuta", el estudiantado de este campus puede acceder a las ayudas de la Junta de Andalucía, de la misma manera y bajo las mismas condiciones que el resto de estudiantes de las Universidades Públicas Andaluzas.

s. Ciudad Autónoma de Melilla

La ciudad autónoma de Melilla no cuenta con becas para estudiantes Erasmus de forma recurrente, pero en el curso 2020/2021 el Gobierno de Melilla entregó una beca complementaria a personas de la ciudad que estaban empadronadas y que debían solicitar al finalizar la movilidad. Se concedieron 100€ al mes hasta un máximo de 9 meses. Esta ayuda provenía del remanente de una partida de 80.000€ de otras ayudas, aunque de forma pública el Gobierno ha expresado su deseo de prolongar esta ayuda en los cursos sucesivos.³¹

Además, al igual que Ceuta, como en esta ciudad se encuentra el campus de la Universidad de Granada "Campus Melilla", el estudiantado de este campus puede acceder a las ayudas de la Junta de Andalucía, de la misma manera y bajo las mismas condiciones que el resto de estudiantes de las Universidades Públicas Andaluzas.

³¹ Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, N° 5880 - viernes, 23 de julio de 2021:
<https://bomemelilla.es/bome/BOME-B-2021-5880/articulo/763#>

t. Comparativa de la cofinanciación autonómica

Una vez analizadas todas las Comunidades Autónomas, podemos realizar una comparación entre los distintos sistemas y métodos para repartir las ayudas.

En primer lugar, en el siguiente gráfico podemos ver la inversión en euros por cada estudiante de Grado para realizar una movilidad internacional que hace cada Comunidad Autónoma. Como se puede observar, Andalucía es la Comunidad que más invierte (56,40€/estudiante), seguida de País Vasco (37,88€/estudiante) y Extremadura (29,13€/estudiante). Además, es preciso señalar que existen Comunidades que invierten en el estudiantado empadronado en su territorio y otras que lo hacen en el estudiantado que se matricula en sus Universidades, lo que dificulta el análisis real de la inversión y lo que supone para parte del estudiantado no poder optar a estas ayudas.

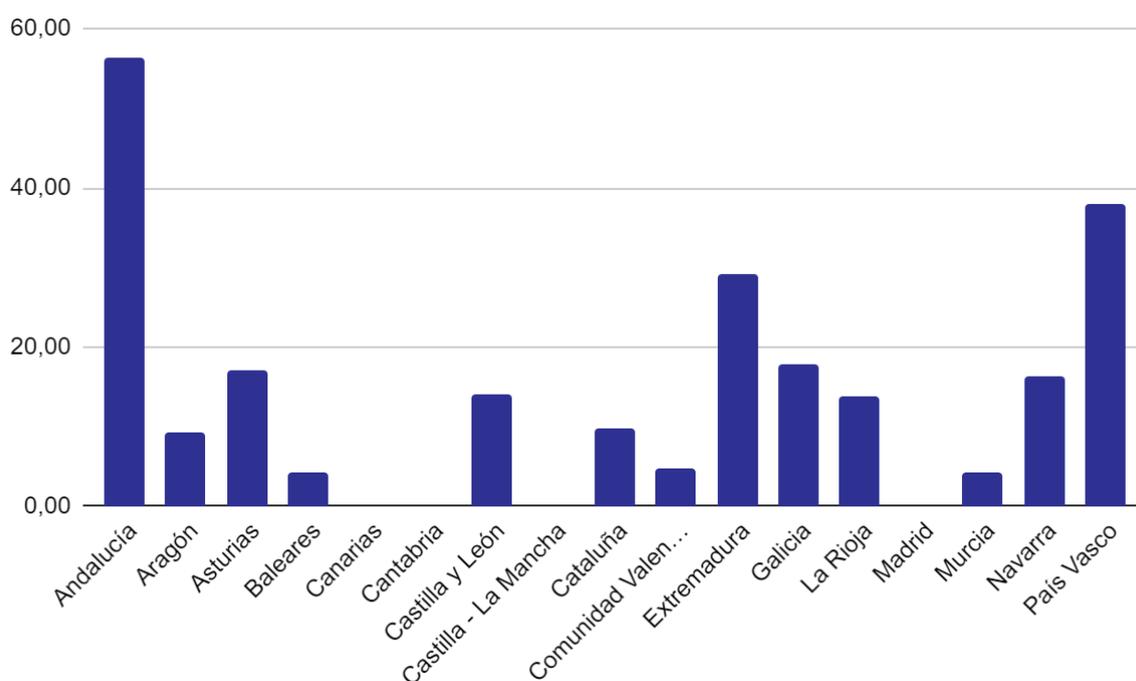
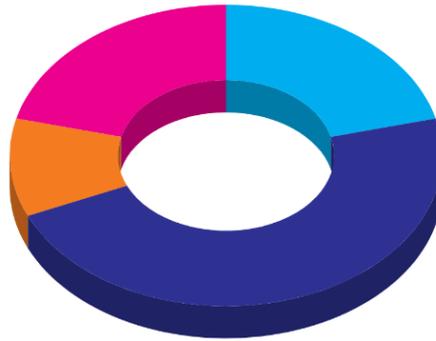


Gráfico II. Ratio del presupuesto autonómico de cofinanciación de las becas Erasmus entre el número de estudiantes de Grado que se matriculan en cada Comunidad Autónoma. Los datos del presupuesto proceden del análisis de este mismo observatorio y los del número de estudiantes del Ministerio de Universidades

El siguiente gráfico analiza cómo se reparte la ayuda al estudiantado: en función del número de meses que dure su movilidad y el país de destino, únicamente en función del número de meses, si es una ayuda única independientemente de la duración y el destino o si no cuentan con ayuda.

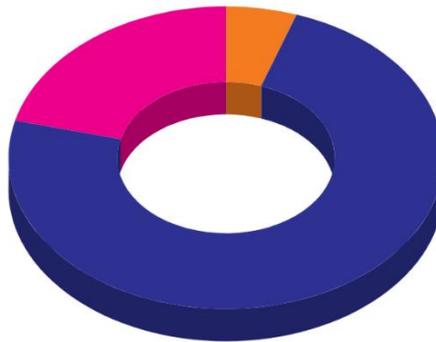
Podemos ver que la mayoría de Comunidades Autónomas reparten la ayuda solo teniendo en cuenta el número de meses que el estudiantado va a estar fuera (Asturias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Melilla, Navarra, País Vasco, Murcia y La Rioja); mientras que Baleares y Cantabria apuestan por una ayuda única, y Madrid, Castilla-La Mancha y Ceuta no cuentan con ningún tipo de ayuda. El modelo recomendado desde ESN España es el que siguen Andalucía, Aragón, Comunidad Valenciana y Galicia, que además de tener en cuenta la duración de la movilidad también distingue el país de destino según la renta del mismo, puesto que estos dos criterios permiten adecuar la ayuda a las necesidades del estudiantado y repartir mejor el presupuesto.



● Ayuda por meses + destino ● Ayuda por meses ● Ayuda única ● Sin ayuda

Gráfico III. Método de las Comunidades Autónomas para repartir la ayuda al estudiantado

Por último, se ha analizado si las Comunidades Autónomas tienen ayudas extra a las becas que conceden para las movilidades internacionales para el estudiantado de entornos desfavorecidos o con menos oportunidades. Únicamente Andalucía cuenta con una ayuda complementaria para personas con estas características, mientras que el resto de Comunidades Autónomas con ayudas solo tienen una general.



● Ayuda específica ● Sin ayuda específica ● Sin ayuda

Gráfico IV. Comunidades Autónomas con ayudas extra para el estudiantado de entornos desfavorecidos o con menos oportunidades

5. Ayudas para personas con discapacidad

El Programa Reina Letizia para la Inclusión es una iniciativa de ayudas económicas para estudiantes con discapacidad que nace del compromiso del Gobierno de garantizar el derecho a la educación de las personas jóvenes con discapacidad³², a través de ayudas directas, destinadas a reparar aquellas quebras que dificulten o impidan su desarrollo formativo en la educación superior, en condiciones de igualdad y no discriminación y que precisan de recursos adicionales para ser atendidas.

El importe máximo otorgado por estas ayudas es de 6.000€ por persona independientemente del país de destino. Los gastos incluidos en la prestación para el presente curso académico han sido: matrícula, alojamiento, manutención y desplazamientos.

Las personas beneficiarias deben tener reconocida una discapacidad legal igual o superior al 33% o encontrarse en situaciones asimiladas como la incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, tener una edad igual o superior a 16 años, iniciar o seguir estudios para mejorar la formación, cualificación y/o empleabilidad y personas que cursen o vayan a cursar estudios oficiales de grado o máster.

Presupuesto del Gobierno de España	4.750.500€
Complemento de la ayuda base	6.000€
Número de meses cubiertos	Ayuda única

³² <https://www.rpdiscapacidad.gob.es/actividades/prli/programa.htm>

6. Recomendaciones para mejorar la cofinanciación de Erasmus+ en España

ESN España vuelve a insistir en las recomendaciones que ya lanzó en el II Observatorio de Cofinanciación, publicado el curso pasado³³, puesto que sigue siendo vital mejorar la implementación del programa Erasmus+ en España y, sobre todo, apoyar y ofrecer recursos a cualquier persona que desee realizar una movilidad internacional, independientemente de su entorno y situación. En este sentido, ESN España lanza las siguientes recomendaciones:

- **PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:**

- 1. Aumentar la cuantía de la cofinanciación nacional del programa Erasmus, al menos, hasta igualar los niveles de 2010.**

Aunque los Presupuestos Generales del Estado de 2022 aumentan la cofinanciación hasta los 40 millones de euros, siendo el primer aumento desde 2016, la inversión sigue siendo insuficiente, puesto que el número de estudiantes que realiza una movilidad Erasmus+ sigue creciendo. Es más importante que nunca aumentar la cofinanciación nacional con el fin de garantizar que, a raíz de la crisis provocada por la COVID-19, el programa Erasmus+ no refuerce su carácter elitista, y que el estudiantado procedente de entornos desfavorecidos tiene las mismas oportunidades. La cofinanciación nacional de Erasmus+ supone un pequeño incremento del gasto para el Estado, pero aporta unos increíbles beneficios a la sociedad.

- 2. Garantizar una difusión adecuada de todas las ayudas disponibles y de los beneficios de la participación en movidades Erasmus+.**

Este mismo Observatorio o la calculadora de becas desarrollada por ESN España son muy buenas prácticas que permiten que cualquier estudiante pueda acceder de manera sencilla para conocer todas las ayudas que tiene disponible para realizar una movilidad.

- 3. Garantizar la igualdad de oportunidades de todo el estudiantado español, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que resida y/o estudie.**

Las diferencias abismales entre las becas complementarias que ofrecen las distintas Comunidades Autónomas incrementan la desigualdad entre el estudiantado de forma notable, por ejemplo entre una persona que estudie en Andalucía -con un gran sistema de becas complementarias- y otra en Madrid -que no tiene ninguna-.

- **PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:**

- 1. Garantizar la cofinanciación autonómica en todas las Comunidades Autónomas de España.**

Urge que aquellas que no cuentan con ninguna partida, la incorporen cuanto antes.

- 2. Armonizar al alta las distintas ayudas de las Comunidades Autónomas, siguiendo el modelo de Andalucía.**

³³ ESN España: Observatorio de cofinanciación del programa Erasmus+ en España. Informe 2020-2021. Disponible aquí: https://esn-spain.org/sites/default/files/news/cofinanciacion_-_informe_.pdf

Este modelo se coloca, sin duda, como el mejor sistema de cofinanciación autonómico en España, garantizando ayudas para todo el estudiantado, que cubre la duración total de su movilidad y que ofrece una ayuda específica extra a personas de entornos desfavorecidos.

3. Garantizar el pago de las ayudas en un plazo adecuado, dando prioridad al estudiantado con menos recursos.

La recepción tardía de las becas y la incertidumbre sobre la fecha de recepción suponen un gran problema para el estudiantado, que no puede planificar su estancia de movilidad de manera adecuada y que perjudica principalmente al estudiantado procedente de entornos desfavorecidos.

4. Priorizar ayudas para estudiantes de entornos desfavorecidos.

Aunque las ayudas deben alcanzar a todo el estudiantado, la mayor prioridad debe ser la equidad, abriendo el programa Erasmus+ a personas que no se puedan permitir esta oportunidad.

5. Simplificar al máximo los procesos de solicitud de las ayudas, reduciendo la burocracia excesiva.

La burocracia supone aún una barrera para la movilidad internacional, por tanto, la solicitud de ayudas extras a la movilidad no debe, en ningún caso, suponer una barrera burocrática añadida que dificulte la realización de una estancia de movilidad. Los procesos de solicitud deben optimizarse al máximo, avanzando hacia la digitalización de todos los procedimientos y tratando, en la medida de lo posible, de que se puedan realizar de forma conjunta con la petición de la ayuda base que gestionan las Universidades.

7. Bibliografía

- Allinson, K., & Gabriels, W. (2021). *Maybe it will be different abroad; student and staff perspectives on diversity and inclusion in student exchanges*. Erasmus Student Network AISBL. https://siem-project.eu/documents/SIEM_Research_Report_2021_03.pdf
- Comisión Europea. (2019). *Erasmus+ higher education impact study*. <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/94d97f5c-7ae2-11e9-9f05-01aa75ed71a1/language-en>
- Comisión Europea. (2021a). *Erasmus+ 2021-2027. Enriqueciendo vidas, abriendo mentes a través del programa de la UE para la educación, la formación, la juventud y el deporte*. <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/ff1edfdf-8bca-11eb-b85c-01aa75ed71a1>
- Comisión Europea. (2021b). *Erasmus+ Guía del Programa 2022*. <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/node/2699>
- Comisión Europea. (2021c). *Directrices de ejecución - Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad*. https://erasmus-plus.ec.europa.eu/sites/default/files/2021-12/implementation-inclusion-diversity_apr21_es.pdf
- Comisión Europea. (2021d). *Erasmus+ Annual Report 2020*. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/7bda9285-5cc4-11ec-91ac-01aa75ed71a1/language-en>
- Comisión Europea. (2021e). *Erasmus+ Annual report 2020 Statistical annex*. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c389b526-5cc4-11ec-91ac-01aa75ed71a1/language-en>
- Fundación Universia. (2021). *Universidad y discapacidad - V Estudio sobre el grado de inclusión del sistema universitario español respecto de la realidad de las personas con discapacidad*. [https://www.fundacionuniversia.net/content/dam/fundacionuniversia/pdf/estudios/V%20Estudio%20Universidad%20y%20Discapacidad%202019-2020%20%20\(Accesible\).pdf](https://www.fundacionuniversia.net/content/dam/fundacionuniversia/pdf/estudios/V%20Estudio%20Universidad%20y%20Discapacidad%202019-2020%20%20(Accesible).pdf)

Anexo: Evolución del presupuesto del programa Erasmus para acciones de Educación Superior KA103 y KA107 en España.

Esta información se ha obtenido gracias al derecho de acceso a la información pública, mediante una petición a través del Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, que fue respondida por el SEPIE en septiembre de 2020, así como de información publicada por el SEPIE.

CONVOCATORIA	ORIGEN DE LOS FONDOS	KA103 (en euros)	KA107 (en euros)	TOTAL (en euros)	TOTAL DE ESTUDIANTADO BENEFICIADO
2020*	Fondos UE	76.889.468	21.617.115	98.506.583	56.301
	Fondos Estado	29.000.000,00	1.000.000,00	30.000.000,00	
	Total fondos	105.889.468	22.617.115	128.506.583	
2019*	Fondos UE	77.799.524,79	22.644.600,00	100.444.124,79	51.307
	Fondos Estado	29.000.000,00	1.000.000,00	30.000.000,00	
	Total fondos	106.799.524,79	23.644.600,00	130.444.124,79	
2018*	Fondos UE	71.955.286,23	17.932.912,34	89.888.198,57	47.804
	Fondos Estado	29.000.000,00	1.000.000,00	30.000.000,00	
	Total fondos	100.955.286,23	18.932.912,34	119.888.198,57	
2017*	Fondos UE	59.902.433,00	12.355.486,33	72.257.919,33	40.226
	Fondos Estado	29.000.000,00	1.000.000,00	30.000.000,00	
	Total fondos	88.902.433,00	13.355.486,33	102.257.919,33	
2016	Fondos UE	54.326.321,00	11.225.979,10	65.552.300,10	40.079
	Fondos Estado	29.000.000,00	1.000.000,00	30.000.000,00	
	Total fondos	83.326.321,00	12.225.979,10	5.552.300,10	
2015	Fondos UE	49.614.908,05	9.287.530,34	958.902.438,39	39.223
	Fondos Estado	23.519.850,00	-	23.519.850,00	

	Total fondos	73.134.758,05	9.287.530,34	82.422.288,39	
2014	Fondos UE	53.228.364,23	-	53.228.364,23	31.955
	Fondos Estado	16.272.450,00	-	16.272.450,00	
	Total fondos	69.500.814,23	-	69.500.814,23	
2013	Fondos UE	49.806.852,63	-	49.806.852,63	37.235
	Fondos Estado	38.006.963,00	-	38.006.963,00	
	Total fondos	87.813.815,63	-	87.813.815,63	
2012	Fondos UE	49.159.236,26	-	49.159.236,26	39.249
	Fondos Estado	37.400.392,50	-	37.400.392,50	
	Total fondos	86.559.628,76	-	86.559.628,76	
2011	Fondos UE	43.406.638,85	-	43.406.638,85	39.545
	Fondos Estado	62.870.308,50	-	62.870.308,50	
	Total fondos	106.276.947,35	-	106.276.947,35	
2010	Fondos UE	43.060.484,60	-	43.060.484,60	36.183
	Fondos Estado	66.437.687,22	-	66.437.687,22	
	Total fondos	109.498.171,82	-	109.498.171,82	